



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2622/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Julio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

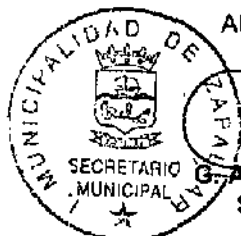
CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.542/2009, de fecha 09 de Julio de 2009, que señala pago a Jóvenes de la Comuna, con motivo de la Participación al Concurso Proyectos Juveniles Zapallar 2009.
- Memorandum N° 118/2009, de fecha 13 de Julio de 2009, por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 2.542/2009, de fecha 09 de Julio de 2009, donde señala cancelación a Jóvenes de la Comuna, con motivo de la Participación al Concurso Proyectos Juveniles Zapallar 2009, quedando de la siguiente manera.
- 2° **PAGUESE Y GIRESE CHEQUE** a nombre de **Alejandro Allendes Martínez**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, la suma de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con motivo de obtener el 1° Lugar en la Participación del Concurso "Proyectos Juvenil Zapallar 2009", Realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3° **PAGUESE y GIRESE CHEQUE** a nombre de **Alejandra García Lira**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), con motivo de obtener el 2° Lugar en la Participación del Concurso "Proyectos Juvenil Zapallar 2009", Realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114-03: Denominada Anticipos a rendir Cuenta 41301.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 2622.2009.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / RUE / DNN / GARD / JBN / ffd.-